Florencia, Caquetá, 21 de octubre del 2025

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME

PROCESO DE MC-069-CENACFLORENCIA-2025

De conformidad con lo preceptuado en el literal iii) del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"**, procede a informar a los oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación que **SE LIMITARA A MIPYMES MUNICIPALES**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

2. **OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, PARA LAS UNIDADES BACN-2 y BMMA6 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, UNIDAD CENTRALIZADA PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"**

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** MINIMA CUANTIA

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($32.167.400,00) M/CTE IVA INCLUIDO,** soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3725 de fecha 22 de enero de 2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", cuyos rubros presupuestales son A-02-01-01-003-008: MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES. Recurso 10**.**

4. **DISTRIBUCIÓN DE LA NECESIDAD DE ACUERDO A LOS RUBROS Y ´POR CADA UNIDAD BENEFICIARIA**

 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDAD BENEFICIARIA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CENTRO LOGISTICA	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR TOTAL
A-02-01-01-003-008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	BASCN	BACN2	$ 18.200.000,00
				BMMA6	$ 13.967.400,00

5. **PLAZO ESTIMADO PARA LA SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES:** El plazo fijado en el anexo No. 1 "DATOS DEL PROCESO" de la invitación pública del Proceso de MC-069-CENACFLORENCIA-2025, fue hasta el día 20 de octubre de 2025 hasta las 17:00 horas.

6. CONSOLIDADOS DE LAS SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES: Una vez culminado el término expuesta en el numeral anterior, se logró evidenciar que se recibieron cinco (05) solicitudes de limitación a Mipymes a través de la plataforma transaccional del SECOP II para el presente proceso de contratación.



GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA EU	General	SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPALES		20/10/2025 4:48 PM	Leídas	Detalle
J&B JOINT VENTURES ZOMAC S.A.S	General	SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES		20/10/2025 4:45 PM	Leídas	Detalle
GRUPO EMPRESARIAL MUNDO VERDE SAS	General	SUBSANACIÓN PROCESO DE MC-079-CENACFLORENCIA-2025.pdf		20/10/2025 4:13 PM	Leídas	Detalle
CORPORACION NEBRASK SANDHILL S.A.S	General	SOLICITUD MIPYMES MUNICIPAL		20/10/2025 3:34 PM	Leídas	Detalle
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - FLORENCIA	Informe de evaluación	Informe de evaluación 1 CO1.AWD.2397353		20/10/2025 3:23 PM	Enviado	Detalle
FUNDACION DIVERSIDAD VIVA Y CULTURAL	General	Solicitud de limitacion a MIPYMES MUNICIPAL		20/10/2025 11:14 AM	Leídas	Detalle

A continuación de refleja la información de las Empresas que solicitaron la Limitación a Mipymes y los documentos aportados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE LA MATRICULA	FECHA DE EXPEDICIÓN	GRUPO NIIF	DOCUMENTOS APORTADOS
CORPORACION NEBRASK SANDHILL S.A.S NIT: 901220853-8	08 de octubre de 2018 Cámara de Comercio de FLORENCIA	17/10/2025	GRUPO II – MICRO EMPRESA.	▪ certificado de existencia y representación legal ▪ solicitud de limitación mipymes MUNICIPALES suscrita por el representante legal y revisor fiscal. ▪ Documentos del contador
FUNDACION DIVERSIDAD VIVA Y CULTURAL NIT: 901742946-4	14 de agosto de 2023 Cámara de Comercio de FLORENCIA	18/10/2025	GRUPO II – MICRO EMPRESA.	▪ certificado de existencia y representación legal ▪ solicitud de limitación mipymes MUNICIPALES ▪ suscrita por la persona natural. ▪ Documentos del contador
GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA E.U. NIT. 900038276-5	09 de agosto de 2005 Cámara de Comercio de FLORENCIA	08/12/2025	GRUPO II – MICRO EMPRESA.	▪ certificado de existencia y representación legal ▪ solicitud de limitación mipymes MUNICIPALES suscrita por la persona natural. ▪ Documentos del contador
INFINIT& S.A.S. BIC NIT. 901519085-3	07 de septiembre de 2021	22/09/2025	GRUPO II – MICRO	▪ certificado de existencia y

	Cámara de Comercio de FLORENCIA		EMPRESA.	representación legal ▪ solicitud de limitación mipymes MUNICIPALES suscrita por la persona natural. ▪ Documentos del contador
J & B JOINT VENTURES ZOMAC S.A.S. NIT. 901553531-0	22 de octubre de 2021 Cámara de Comercio de FLORENCIA	22/09/2025	GRUPO II – MICRO EMPRESA.	▪ certificado de existencia y representación legal ▪ solicitud de limitación mipymes MUNICIPALES suscrita por la persona natural. ▪ Documentos del contador

Con fundamento en lo previamente expuesto y de acuerdo a la solicitud incoada por los 5 posibles oferentes para Limitación a MIPYMES MUNICIPALES, esta Entidad al verificar los documentos encontró las solicitudes cumplen con los requisitos, cumpliéndose así las condiciones para la limitación y se permite traer a colación lo consagrado en el Articulo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Articulo 5 del Decreto 1860 de 2021 que a la letra reza "(…) *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*(…)" (Sic) (Subrayado fuera del texto).

De acuerdo a lo anterior, la limitación se hará a **MIPYMES MUNICIPALES.**

Así las cosas, el proceso de contratación de MC-069-CENACFLORENCIA-2025, cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, PARA LAS UNIDADES BACN-2 y BMMA6 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, UNIDAD CENTRALIZADA PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"**; SE LIMITARÁ A MIPYMES MUNICIPALES, por tal razón, solo podrán participar los oferentes interesados, que cumplan con dicha condición.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.	
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, PARA LAS UNIDADES BACN-2 y BMMA6 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, UNIDAD CENTRALIZADA PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"
PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($32.167.400,00) M/CTE IVA INCLUIDO,** soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3725 de fecha 22 de enero de 2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", cuyos rubros presupuestales son **A-02-01-01-003-008: MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES**. Recurso 10.
PLAZO PARA CONTESTAR OBSERVACIONES, EXPEDIR ADENDAS Y PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LIMITACIÓN O NO A	FECHA: 21 de octubre de 2025 HORA: 18:00 Horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

<table>
<tr><td>MIPYMES</td><td></td></tr>
<tr><td>CIERRE – PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTAS</td><td>FECHA: 22 de octubre de 2025
HORA: 10:00 horas
LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública
www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

NOTA: Si la oferta no se presenta en este plazo, no será recibida para evaluación.</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS</td><td>La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el 22 de octubre de 2025 hasta el 23 de octubre de 2025</td></tr>
<tr><td>PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN E INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</td><td>FECHA: 23 de octubre de 2025
HORA: 18:00 horas
LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública
www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA SUBSANAR Y PRESENTAR OBSERVACIONES</td><td>FECHA: 24 de octubre de 2025
HORA: 17:00 horas
LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública
www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</td></tr>
<tr><td>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</td><td>FECHA: 27 de octubre de 2025
LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública
www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
NOTA: La adjudicación se publicará mediante comunicación escrita aceptando la oferta del oferente seleccionado</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA</td><td>El plazo estimado de ejecución del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO. Dicho termino se contabilizará a partir del acta de inicio, previa elaboración de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, la expedición del Registro Presupuestal, el envío del FORMULARIO No. 11 INFORMACIÓN PARA EL SIIF, la acreditación de los aportes parafiscales y el pago de la estampilla pro-universidad de la Universidad de la Amazonia.

Nota 1: Como requisito previo para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá cancelar del valor correspondiente a la ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, de conformidad con el Artículos 267 numeral 1 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017 modificado por el Articulo Vigésimo y siguientes de la Ordenanza No.009 del 29 de abril de 2024; la cual corresponde al 3%.

LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de entrega de los bienes y/o elementos se realizará a través del <u>Almacén de intendencia del Batallón de Apoyo de Servicios Contra el Narcotráfico, ubicado en las instalaciones del Fuerte Militar Larandia en el municipio de Montañita – Caquetá;</u> posterior a ello, el almacén correspondiente realizará el trámite administrativo de las salidas y entrega de los bienes a la unidad centralizada, dando cumplimientos a los procesos establecidos para tal fin.

<table>
<tr><th>CENTRO LOGISTICO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>ALMACEN DE INTENDENCIA</th></tr>
<tr><td rowspan="2">BASCN</td><td>BACN2</td><td rowspan="2">Almacén de intendencia del Batallón de Apoyo de Servicios Contra el Narcotráfico, ubicado en las instalaciones del Fuerte Militar Larandia en el municipio de Montañita – Caquetá</td></tr>
<tr><td>BMMA6</td></tr>
</table>

<u>Las entradas a los Almacenes de Intendencia deben efectuarse de manera individual por cada unidad beneficiaria, así mismo la elaboración de la facturación por parte del contratista</u>

<u>Las entradas a los Almacenes de Intendencia deben efectuarse de manera individual por cada unidad beneficiaria, así mismo la elaboración de la facturación por parte del contratista</u>

NOTA 1: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

NOTA 2: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del</td></tr>
</table>

	contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el municipio de Florencia - Caquetá, instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA. **NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** Para el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios se tendrán en cuenta toda y cada una de las especificaciones técnicas registradas en la invitación pública, la aceptación de oferta y la propuesta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo, la revisión de los elementos se hará en presencia del supervisor del contrato y el contratista. El supervisor del contrato hará llegar las actas de recibo a satisfacción o según sea el caso con anterioridad los respectivos informes de supervisión, informando con antelación las observaciones o anormalidades.
MONEDA DE PAGO:	La moneda de pago es en PESOS COLOMBIANOS
VALOR	El valor del contrato será establecido y ajustado teniendo en cuenta el precio unitario incluido impuestos (según aplique) de la oferta adjudicataria, considerando como limitantes las cantidades mínimas a adquirir y las cantidades máximas o totales establecidas en el presente estudio previo (**numeral 9.6. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD**), lo anterior, sin superar el presupuesto oficial asignado a la unidad beneficiaria.
FORMA DE PAGO	El **MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: Se realizara PAGOS PARCIALES al Contratista, previa recepción de la factura, de acuerdo con el recibo a satisfacción que emita la Entidad, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así: • Recepción a satisfacción de los elementos por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista. • Entrada al Almacén de los bienes suministrados por el Contratista • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC) • Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago. • El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. • Informe del supervisor con soporte fotográfico. • Formulario de Catalogación OTAN por cada uno de los bienes contratados completamente diligenciado por parte del contratista (si aplica) • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **Nota 1:** La facturación debe formalizarse y presentarse dentro del plazo de ejecución, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II. **Nota 2:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 3:** El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar). **Nota 4:** La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique). **Nota 5:** La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como **RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley.** **Nota 7:** Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del

	presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente. **Nota 8**: El envío de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la Circular Externa 016 del 09 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedimiento que se socializará por la Entidad al contratista, a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse al email: cenacflorencia.facturacion@buzonejercito.mil.co (correo electrónico para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica). **Nota 9:** El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y cargar la factura definitiva en el aplicativo SIIF NACIÓN. **Nota 10**: El contratista deberá entregar los documentos y formalización de los bienes y/o servicios suministrados, una vez culminado el plazo de ejecución del contrato. **Nota 11**: La Entidad tendrá en cuenta las disposiciones del Decreto 175 de 2025 asociadas a la retención impuesto de Timbre establecidas por el gobierno nacional. **Nota 12**: Allegar para el primer pago sus estados financieros y demás documentos necesarios los cuales serán solicitados por el supervisor para determinar si aplica o no el impuesto del timbre de acuerdo con el Decreto No. 175 del 14 de febrero de 2025. (cuando aplique) **Nota 13**: El contratista deberá presentar la facturación al supervisor y/o al área de facturación de la Cenac Florencia, donde se especifique el valor a pagar por unidad beneficiaria de manera individual de acuerdo a la distribución del presupuesto asignado en el contrato.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
MY. JORGE OSWALDO LEGUIZAMON FLOREZ
Oficial de planes con funciones administrativas de Director de la "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

ASJ. LUZ MARINA CUELLAR
Comité Jurídico Estructurador

ASE. DORA NEY LOSADA RUIZ
Comité Económico Estructurador

VO BO: CT. LAURA SARAZA
Oficial de Contratos "CENAC REGIONAL FLORENCIA